



• CRÓNICA DE UNA MUERTE ANUNCIADA

## La Corte Suprema es el "as de espada"

**N**ada hay más parecido al Vaticano que la forma cómo funciona el más alto Tribunal de la Nación. Se constituyó hace 162 años y, más allá del cambio en su composición a través de los años, ha mantenido principios rectores no exentos de durísimas internas que, las más de las veces, no inciden en el contenido de los fallos. El rechazo de los pliegos de los dos jueces por parte del Senado no sorprendió. Sí que se hubiera llegado a llevar al recinto. Lo habitual siempre fue que o se tantea antes del envío, o se pulsa el ambiente para su aprobación para disponer el retiro si no hubiera número.

La Constitución prevé una mayoría calificada, de los dos tercios de los presentes, para su aprobación. Es una disposición sabia, habida cuenta de la importancia que tienen los cargos de jueces de la Corte como el del Procurador General de la Nación. Esta disposición invita a hacer política, con mayúsculas, para una integración racional del más alto Tribunal de la República, intérprete final de la Constitución.

No se trata de sumar número, haciendo realidad aquello de que "el fin justifica los medios". Los acuerdos deben surgir desde el diálogo y la racionalidad, teniendo en cuenta valores esenciales con la trayectoria, la

idoneidad, la conducta, el prestigio de quienes sean propuestos, lo que no impide que tengan adscripciones políticas o sean -incluso- promovidos desde algunas fuerzas como ha ocurrido. Pero, en tal caso, no se trata de respetar un cupo por el aporte a la conformación de la mayoría necesaria. Los partidos deben entender que no tienen el privilegio de promover a cualquiera sólo por considerarlo propios, como se da en el caso de Cristina Kirchner, que aboga por incorporar a la Corte a una ex senadora de la Nación sin suficientes pergaminos como para gozar del privilegio de ser parte de nada menos que más alto Tribunal de la Nación.

Distinto, por cierto, al caso de la cobertura que, con el retorno de la democracia, se hizo dando juego a las distintas expresiones de la política con un Augusto Belluscio, destacado civilista como expresión del radicalismo; o de Carlos Fayt, jurista de nota, de origen socialista; Enrique Petracchi, de intachable trayectoria tribunalicia volcado al Derecho Administrativo, propuesto por el justicialismo. O del doctor José Severo Caballero, otro radical especialista en Derecho Penal, quienes compartieron con Genaro Carrió, un jurista que fue elegido por sus pares como Presidente. Todas las designaciones fueron votadas por unanimidad.



ERAN TRES Y SEGUIRÁN SIENDO TRES. Lo anticipó EL LIBERTADOR la misma noche del rechazo de los senadores. García Mansilla no tendrá aval de sus pares.

### Al servicio de la política

Por estos días, vuelve a ponerse sobre el tapete la posibilidad de volver a ampliar el número de jueces. No precisamente porque ello contribuya al mejor funcionamiento, sino por conveniencias políticas en la búsqueda de lograr los dos tercios.

Lo que sorprende es que una de las autoras de esta iniciativa sea la propia Cristina Kirchner. Precisamente ella, desde el Senado; y Martínez Llano, desde la Cámara de Diputados fueron quienes dieron forma a la iniciativa de reducir la Corte a la actual composición de cinco miembros, ambos con un enjundioso análisis de los

antecedentes que ilustran que es con cinco el número que mejor ha funcionado a lo largo de su historia.

En los últimos tiempos, hubo proyectos para todos los gustos. La mayor parte de ellos, disparatados. Fueron desde los 9 a los 15, o hasta los 25, y que se permitiera asociar la integración a una representación por cada provincia.

En los hechos, y más allá de lo que se diga, la Corte seguirá con una integración de cinco jueces, aunque, por un tiempo, con solo tres, puesto que más allá de lo que se diga será el propio García Mansilla quien terminará por dejar el Tribunal. Acá no se

ría sólo una decisión desde el plano personal. El rechazo del Senado de la Nación, en términos de una adecuada interpretación del Derecho Constitucional, importa "la caducidad ipso facto" de su designación en comisión por el solo hecho de que la Cámara alta se ha pronunciado por el rechazo del pliego.

Se vienen dos mujeres ministras, pero un hombre como jefe de los fiscales. Mucho tiempo dejó pasar Cristina Kirchner para pronunciarse sobre la propuesta de Lijo y García Mansilla. Hasta se especuló por varios meses con la posibilidad de un visto bueno al primero de los nombrados,

atado a una negociación futura de ampliación que incluyera a una mujer de su riñón, aun cuando la misma no reuniera las condiciones.

No pareció una posición acorde a lo que el propio peronismo espera de ella, que es hacer valer la paridad de género. Si era cinco el total, las dos vacantes debían ser

para mujeres. Si fueran siete, al menos tres debían ser mujeres. No sólo Cristina debió levantar esa bandera, sino el resto del bloque del PJ, particularmente las mujeres que lo integran. No fue así. Abandonaron las banderas que supo blandir el peronismo. Por estas horas, la UCR, a través del presiden-

te de la bancada, "Peteco" Vischi tomó la delantera. Se asociaron a otros bloques y hasta expresiones del mundo académico, de colegios de abogados y, por lógica, las entidades que nuclean a las mujeres juezas a quienes no ha pasado desapercibida la indiferencia de Cristina en algo tan sensible.

### Moneda de cambio de acuerdos políticos

Como cabeza del Poder Judicial de la Nación, no caben dudas que la integración y el funcionamiento de la Corte debe estar lejos de acuerdos coyunturales de las fuerzas políticas.

Fue éste el fundamento del ex convencional nacional por Corrientes, Rodolfo Martínez Llano, quien, en pleno debate, fustigó con dureza el acuerdo de Carlos Menem y Raúl Alfonsín para jubilar anticipadamente a Ricardo Levene (h) y Carlos Fayt. Luego de un duro e intenso debate, Carlos Corach y Raúl Alfonsín, luego de un cuarto intermedio resolvieron aceptar la objeción del convencional que encendió el debate, quedando en claro que la edad tope de 75 años sólo regiría para quienes, a esa fecha (1994) no habían jurado. En el debate, fue el propio Martínez Llano quien señaló a su par Héctor Masnatta, también convencional, como uno de los beneficiarios de esa cláusula, como que era el elegido por Menem para cubrir una de las dos vacantes que se hubieran producido.